



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2021-MDC

Cayma, 03 de noviembre del 2021

VISTOS:

La Esquela de Observación realizada al Título 2021-02595690 presentado a la Oficina Registral de Arequipa con el objeto de proceder a la inscripción de la Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDC se procede a reconocer la Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2020-2021;

Que, empero mediante la Esquela de Observación realizada al Título 2021-02595690 mediante el cual se petitionó la inscripción de la Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma se procede a poner en conocimiento que la rogatoria adolece de observaciones que se deben de levantar, estas son las siguientes: i) Consta de la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDC y del inciso f) del artículo 13° del Reglamento del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma, se establece que el periodo de las juntas directivas se ejercen por dos años, siendo así de la misma Resolución se establece que los directivos son elegidos para el periodo 2020-2021, asumiendo la representatividad desde el 14 de noviembre del 2020, y si se vence en el año 2021, solo tiene un periodo de un año, se pide la aclaración al respecto, solicitando que se establezca el inicio y término en días, mese y años, ii) No se ha cumplido con indicar los documentos de identidad de cada uno de los directivos elegidos (Art. 13° del Reglamento del Registro de Personas Jurídicas), iii) Se debe aclarar el periodo en vista que la parte considerativa precisa que el acta de elección de los representante se llevó a cabo con fecha 15 de Enero del año 2021;

Que, con el objeto de que se pueda inscribir dicha resolución, corresponde atender las observaciones que ha realizado la Oficina Registral de Arequipa con el objeto de que se proceda a emitir el asiento correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDC en los siguientes términos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

- a) Respecto de la vigencia de la Junta Directiva, se aclara que el periodo de inicio de vigencia y término del periodo de la Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma es desde el 13 de noviembre del 2020 hasta el 14 de noviembre del 2022.
- b) Respecto de la indicación de los documentos de identidad de los miembros directivos elegidos, estas son:

TITULARES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	CARLOS DANGELO AMPUERO RIEGA	DNI N° 29627950
VICE PRESIDENTE	ANACLETO ATILIO CALDERÓN FERNÁNDEZ	DNI N° 29323970
SECRETARIO	NARDA GUILLEN ROJAS	DNI N° 30843597
TESORERO	NANCY CERVANTES RIVERA	DNI N° 29309865
CONTADOR	HANS COAGUILA NUÑEZ	DNI N° 46145486
VOCAL	MARISOL CALDERÓN ROJAS	DNI N° 29317252
SUPLENTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VICE PRESIDENTE	GERMAN MIRANDA QUISPE	DNI N° 29290207
TESORERO	PEDRO PABLO BUTRON SULLA	DNI N° 29323135
VOCAL	ABEL REYNALDO CALDERÓN FERNÁNDEZ	DNI N° 29323911

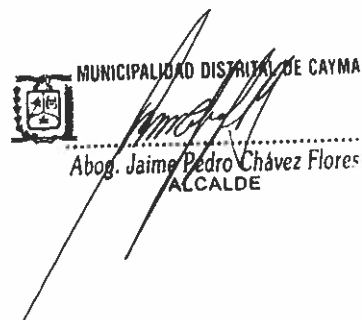
- c) Se procede a aclarar que el acta de elección de la junta directiva tiene fecha 15 de Enero del año 2021 dado que se dispusieron medidas de confinamiento y distanciamiento por el COVID 19, lo que impedía llevar a cabo reuniones presenciales, por lo que una vez flexibilizadas las mismas se pudo llevar a cabo la sesión para poder elegir a la nueva junta directiva.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que dicho reconocimiento se haga con eficacia anticipada el 13 de noviembre del 2020.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Ángel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE